

REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021-MDP/CM.

Pallpata, 25 de junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de junio de 2021, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde Sr. Bernardino AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA y contando con la asistencia de los Sres. Regidores Sra. Elena CHUCTAYA LLAIQUE, Sr. Serapio PALLANI FLOREZ, Sr. Máximo Dionicio SAICO HINCHO, Econ. Madai PEQUEÑA SUCA, Sr. Antolín CHARA CHUCTAYA, se tiene en Agenda La solicitud de transferencia materiales sobrantes de obra, para realizar la construcción de letrinas en beneficio de la asociación de discapacitados del distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo local, que promueven el desarrollo integral, sostenible, armónico y que propician las mejores condiciones de vida de su población y que aprueban el Plan de Desarrollo de Capacidades;

Que, el Art. 76° numeral 76.1) de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General señala que las relaciones entre entidades, se rigen por el criterio de colaboración, sin ello importe renuencia a la competencia propia señalada por Ley.

Que, la Municipalidad Distrital de Pallpata, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tiene por finalidad el desarrollo integral, social y sostenible de su circunscripción;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 establece: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."; mediante el Artículo 64° de la precitada norma respecto a la donación de bienes municipales establece: Las Municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del sector público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la Ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero; asimismo en su numeral 25) del artículo 9° señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante informe N° 0191-2021-SGDS-MDP/E-C de fecha 10 de mayo de 2021, del Sub Gerente de Desarrollo Social -MDP Prof. Fernando Chuchullo Sanchez, solicita materiales herramientas y accesorios de instalación para SSHH existentes y remanentes de obras en el Almacén Central de la municipalidad, para realizar la construcción de letrinas en beneficio de la asociación de discapacitados del distrito, para lo cual se adjunta la lista de materiales requeridos para dicha construcción.

Que, mediante informe N° 016-2021-MDP-APCH/-E de fecha 08 de junio de 2021, del Jefe de la Unidad de Almacén y Patrimonio Sr. Aquiles Paco Cheise, remite información de la existencia de materiales en el almacén central que se detalla en el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0163



N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.PARCIAL
1	Imprimante FAST	Galón	02	28.00	56.00
2	Pintura esmalte sintético marfil cpp pato	Galón	02	38.00	76.00
3	Pasta mural crons	Galón	01	48.00	48.00
4	Toma corriente simple Home Light	Unidad	01	13.00	13.00
5	Soquete base circular Euro Luz	Unidad	01	3.00	3.00
6	Interruptor simple Euro luz	Unidad	01	3.00	3.00
7	Thinner acrílico automotriz reforzado Anypsa Maestro	Galón	01	19.00	19.00
8	Caja rectangular pesado metálico	Unidad	04	5.00	20.00
9	Caja octogonal metálico	Unidad	01	5.00	5.00
10	Cinta aislante 3M Templex	Unidad	01	7.50	7.50
11	Pedestal blanco Trebol	Unidad	01	60.00	60.00
12	Lavatorio Mancora Trébol	Unidad	01	100.00	100.00
13	Cerámico 20x30cm gris cu azulejo	M2	7.5	22.90	171.75
14	Cerámico 20x30cm gris	M2	2.58	28.00	72.24
15	Cerámico 20x30cm Arizona Azul	M2	1.32	30.00	39.60
16	Cerámico 20x30cm pain naranja	M2	5.64	28.00	157.92
17	Cerámico 20x30cm báltico rosado	M2	2.52	22.90	57.71
18	Cerámico 30x30cm blanco	M2	1.08	22.00	23.76
19	Cerámico 30x30cm Alabana Natural	M2	5.4	22.90	123.66
20	Codo pvc sal de 4"x90° Inyectoplast	Unidad	03	5.90	17.70
21	Codo pvc sal de 4"x45° plastisur	Unidad	02	4.50	9.00
22	Codo pvc sal 2"x90° plastisur	Unidad	12	1.50	18.00
23	Tee pvc sal de 4"x2" pavco	Unidad	01	7.00	7.00
24	Codo pvc sap hidro c/r de ½"x90° ips	Unidad	25	1.50	37.50
25	Tee pvc sap hidro c/rosca de ½" ips	Unidad	15	1.00	15.00
26	Unión universal hidro ½" plastisur	Unidad	08	4.00	32.00
27	Válvula de bola pvc c/rosca ½" PCP	Unidad	04	6.00	24.00
28	Niple pvc hidro de ½"x7.5cm	Unidad	10	2.00	20.00
29	Cita teflón	Unidad	15	0.80	12.00
30	Formador de empaquetaduras 143gr Adex	Unidad	02	8.00	16.00
31	Sumidero de bronce de 2"	Unidad	03	3.80	11.40
32	Cachimba unión simple 200mm a 4"	Unidad	01	28.00	28.00
33	Disco de corte de acero BNA12 7" Norton	Unidad	02	9.70	19.40
34	Lijar para metal 80-1 1/2" Abralit	Unidad	10	2.50	25.00
35	Inodoro con tanque y accesorios	Unidad	01	200.00	200.00
36	Tubo de abasto de acero p/inodoro ½"	Unidad	01	13.00	13.00
37	Tubo de abasto de acero p/lavatorio ½"	Unidad	01	12.00	12.00
38	Curva pvc sel de ¾"	Unidad	12	0.50	6.00
39	Alambre N°8	Kilo	13	4.00	52.00
40	Alambre N°16	Kilo	22	6.50	143.00
41	Clavo de 4"	Kilo	03	4.70	14.10
42	Clavo de 3"	Kilo	03	4.70	14.10
43	Clavo de 2"	Kilo	04	5.50	22.00
44	Pegamento p/tubo y accesorios OATEY de ¼ gl.	unidad	01	30.00	30.00
45	Tubo pvc sel de 19.1mm inyectoplast	Unidad	06	4.00	24.00
46	Tubo pvc sal de 4" plastisur	Unidad	08	16.00	128.00
47	Tubo pvc sal de 2" plastisur	Unidad	04	8.00	32.00
48	Codo pvc hidro injerto de ½"x90° ips	Unidad	02	2.90	5.80
49	Acero corrugado de 6mm	varilla	10	8.50	85.00
50	Acero corrugado de ½"	varilla	15	28.50	427.50
51	Fragua crepúsculo super porcelana Chema pasado	kilo	03	1.00	3.00
52	Pegamento en polvo p/cerámico de 25 kg. pasado	bolsa	05	1.00	5.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0162



53	Pala tipo cuchara usado	unidad	01	1.00	1.00
54	Pico zapapico usado	unidad	01	1.00	1.00
				TOTAL	2567.64

Que, mediante informe N° 103-2021-MDP/AL-E de fecha 10 de junio de 2021, del Asesor legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pallpata Abg. Marco Antonio Mamani Iruri emite su opinión Legal concluyendo; corresponde derivar al Concejo Municipal, para que emita pronunciamiento final sobre la procedencia o no de la donación de materiales conforme al cuadro contenido en el informe N° 016-2021-MDP-APCH7-E, que estarían destinados a la construcción de letrinas en beneficio de la asociación de discapacitados del distrito.

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23 de junio 2021 se pone a consideración del Pleno de Concejo el tema de transferencia de materiales sobrantes de obra a favor del profesor Fernando Chuchullo Sanchez Sub Gerente de Desarrollo Social para realizar la construcción de letrinas en beneficio de la asociación de discapacitados del distrito; previamente el Presidente dispuso la lectura de los antecedentes, concluido se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, quienes después de un amplio análisis y debate, finalmente esta instancia decide aprobar esta donación de materiales de construcción remanentes de obras;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la transferencia materiales de construcción remanentes de obra del inventario de Almacén de la municipalidad distrital de Pallpata, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la entidad, con el único objetivo de realizar la construcción de letrinas en beneficio de la asociación de discapacitados del distrito; debiendo efectuarse la misma con el uso correcto de los bienes transferidos bajo responsabilidad administrativa y penal en caso se observa apropiación, bienes que se otorgan conforme al detalle siguiente:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.PARCIAL
1	Imprimante FAST	Galón	02	28.00	56.00
2	Pintura esmalte sintético marfil cpp pato	Galón	02	38.00	76.00
3	Pasta mural crons	Galón	01	48.00	48.00
4	Toma corriente simple Home Light	Unidad	01	13.00	13.00
5	Soquete base circular Euro Luz	Unidad	01	3.00	3.00
6	Interruptor simple Euro luz	Unidad	01	3.00	3.00
7	Thinner acrílico automotriz reforzado Anypsa Maestro	Galón	01	19.00	19.00
8	Caja rectangular pesado metálico	Unidad	04	5.00	20.00
9	Caja octogonal metálico	Unidad	01	5.00	5.00
10	Cinta aislante 3M Templex	Unidad	01	7.50	7.50
11	Pedestal blanco Trebol	Unidad	01	60.00	60.00
12	Lavatorio Mancora Trébol	Unidad	01	100.00	100.00
13	Cerámico 20x30cm gris cu azulejo	M2	7.5	22.90	171.75
14	Cerámico 20x30cm gris	M2	2.58	28.00	72.24
15	Cerámico 20x30cm Arizona Azul	M2	1.32	30.00	39.60
16	Cerámico 20x30cm pain naranja	M2	5.64	28.00	157.92
17	Cerámico 20x30cm báltico rosado	M2	2.52	22.90	57.71
18	Cerámico 20x30cm báltico rosado	M2	1.08	22.00	23.76
19	Cerámico 30x30cm blanco	M2	5.4	22.90	123.66
20	Cerámico 30x30cm Alabana Natural	M2	5.4	22.90	123.66
21	Codo pvc sal de 4"x90° Inyectoplast	Unidad	03	5.90	17.70
22	Codo pvc sal de 4"x45° plastisur	Unidad	02	4.50	9.00
23	Codo pvc sal 2"x90° plastisur	Unidad	12	1.50	18.00
24	Tee pvc sal de 4"x2" pavco	Unidad	01	7.00	7.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0161



24	Codo pvc sap hidro c/r de ½"x90° ips	Unidad	25	1.50	37.50
25	Tee pvc sap hidro c/rosca de ½" ips	Unidad	15	1.00	15.00
26	Unión universal hidro ½" plastisur	Unidad	08	4.00	32.00
27	Válvula de bola pvc c/rosca ½" PCP	Unidad	04	6.00	24.00
28	Niple pvc hidro de ½"x7.5cm	Unidad	10	2.00	20.00
29	Cita teflón	Unidad	15	0.80	12.00
30	Formador de empaquetaduras 143gr Adex	Unidad	02	8.00	16.00
31	Sumidero de bronce de 2"	Unidad	03	3.80	11.40
32	Cachimba unión simple 200mm a 4"	Unidad	01	28.00	28.00
33	Disco de corte de acero BNA12 7" Norton	Unidad	02	9.70	19.40
34	Lijar para metal 80-1 1/2" Abralit	Unidad	10	2.50	25.00
35	Inodoro con tanque y accesorios	Unidad	01	200.00	200.00
36	Tubo de abasto de acero p/inodoro ½"	Unidad	01	13.00	13.00
37	Tubo de abasto de acero p/lavatorio ½"	Unidad	01	12.00	12.00
38	Curva pvc sel de ¾"	Unidad	12	0.50	6.00
39	Alambre N°8	Kilo	13	4.00	52.00
40	Alambre N°16	Kilo	22	6.50	143.00
41	Clavo de 4"	Kilo	03	4.70	14.10
42	Clavo de 3"	Kilo	03	4.70	14.10
43	Clavo de 2"	Kilo	04	5.50	22.00
44	Pegamento p/tubo y accesorios OATEY de ¼ gl.	unidad	01	30.00	30.00
45	Tubo pvc sel de 19.1mm inyectoplast	Unidad	06	4.00	24.00
46	Tubo pvc sal de 4" plastisur	Unidad	08	16.00	128.00
47	Tubo pvc sal de 2" plastisur	Unidad	04	8.00	32.00
48	Codo pvc hidro injerto de ½"x90° ips	Unidad	02	2.90	5.80
49	Acero corrugado de 6mm	varilla	10	8.50	85.00
50	Acero corrugado de ½"	varilla	15	28.50	427.50
51	Fragua crepúsculo super porcelana Chema pasado	kilo	03	1.00	3.00
52	Pegamento en polvo p/cerámico de 25 kg. pasado	bolsa	05	1.00	5.00
53	Pala tipo cuchara usado	unidad	01	1.00	1.00
54	Pico zapapico usado	unidad	01	1.00	1.00
				TOTAL	2567.64

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Unidad de Almacén Central y demás unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acuerdo, el cumplimiento de los extremos del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abg. Rene Choque Gonzales
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sr. Bernardino Agquepucho Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE